

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente hipotecario con el escrito que antecede, mediante el cual se acredita la admisión al proceso de reorganización de la sociedad Multipartes de Colombia S.A.S. De igual manera le informo que mediante auto de fecha julio 22 de 2020 se pronunció el Despacho sobre lo anterior. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 11 de 2020

La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120200000300

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Signifíquesele al memorialista que mediante auto No. 622 de julio 22 de 2020 notificado en estado el día 23 de julio, se decretó la terminación del proceso ejecutivo respecto de la sociedad Multipartes de Colombia S.A. en virtud a su admisión al proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades, continuando el proceso respecto de lo demás demandados; así mismo, se dispuso oficiar a la Superintendencia informando lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **081** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Código de verificación:

812691c6eb3084e41bb4b9476871c14f9b3972920752e6d5983f5dbe421db957

Documento generado en 11/09/2020 09:16:58 a.m.